

de Calahorra.

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el nº 151 de 1991 se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de D<sup>a</sup> María Teresa Martínez Marqués, natural y vecina de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), nacida el día 29 de diciembre de 1972, quien se ausentó de su último domicilio en Aldeanueva de Ebro, calle Vergara Pastor, 4, encontrándose en paradero desconocido desde enero de 1990. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Calahorra a 17 de Mayo de 1991.— El Juez.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Sentencia

IV.1254

En virtud de lo acordado en autos de tercería de dominio 269/89 instado por Carlos Izco Gastón y D<sup>a</sup> Carmen Irazola Galarreta, D. Miguel Ignacio Gorospe Bernaola, D<sup>a</sup> Flosinda Mercedes Mijancos Fontecha, D. Miguel Angel Aragón Velasco, D<sup>a</sup> Blanca Blanco Piñuelo, D. Marcelino Ruiz López, D<sup>a</sup> Vega María Barcenas Ugarte, D. Domingo Galarreta López, D<sup>a</sup> Carmen Lázaro Huidobro, D. Eduardo Sanchez Cassola, D<sup>a</sup> María del Pilar García Rico, D. Eugenio Galarreta Cornejo, D<sup>a</sup> Carmen Apellaniz Carro, D. Manuel Bascón Real, D<sup>a</sup> Valvanera Castro Galarreta, D. Jesús Larrea García y D<sup>a</sup> Josefina Sanz Herrero, D. Arturo León Rojo, D<sup>a</sup> Consolación Cortes Benito, D. Marcelo Santos Zabaleta, D<sup>a</sup> María Begoña Beitia Benavides, D. José Luis Ventosa Somovilla, D<sup>a</sup> María Álvarez Hernández, D. José Manuel Hermosa Guillamón, D<sup>a</sup> María Begoña Santamaría Rodríguez, D. Pedro Olarte Lumbreras, D. Jon Ortuondo Muguruza y D<sup>a</sup> Carmen Araluze Arguinchona, representados por el Procurador Sr. Ojeda Verde, contra Forjados Riojanos S.A. representado por la Procuradora Sra. Milagros Vernis y contra Fernando Viguera LLarena y D<sup>a</sup> Rosa Iriarte Gomez que al no haber comparecido en autos fueron declarados en rebeldía, en cuantía de 160.000.000 pesetas, y en cuyo auto se ha dictado la siguiente sentencia:

“SENTENCIA.— En Haro a 23 de mayo de 1991. D. José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido, ha visto los presentes autos de tercería de dominio 269/89 instado por D. Carlos Izco Gastón y esposa D<sup>a</sup> Carmen Irazola Galarreta, D. Miguel Ignacio Gorospe Bernaola y esposa D<sup>a</sup> Flosinda Mercedes Mijancos Fontecha, D. Miguel Angel Aragón Velasco y D<sup>a</sup> Blanca Blanco Piñuelo, D. Marcelino Ruiz López y esposa

D<sup>a</sup> Vega María Barcenas Ugarte, D. Domingo Galarreta López y D<sup>a</sup> Carmen Lázaro Huidobro, D. Eduardo Sanchez Cassola y D<sup>a</sup> María del Pilar García Rico, D. Eugenio Galarreta Cornejo y D<sup>a</sup> Carmen Apellaniz Carro, D. Manuel Bascón Real y D<sup>a</sup> Valvanera Castro Galarreta, D. Jesús Larrea García y D<sup>a</sup> Josefina Sanz Herrero, D. Arturo León Rojo y D<sup>a</sup> Consolación Cortes Benito, D. Marcelo Santos Zabaleta y D<sup>a</sup> María Begoña Beitia Benavides, D. José Luis Ventosa Somovilla y D<sup>a</sup> María Álvarez Hernández, D. José Manuel Hermosa Guillamón y esposa D<sup>a</sup> María Begoña Santamaría Rodríguez, D. Pedro Olarte Lumbreras, D. Jon Ortuondo Muguruza y D<sup>a</sup> Carmen Araluze Arguinchona, representados por el Procurador Sr. Ojeda Verde, bajo la dirección de Don Gabriel Jimenez Campillo, contra Forjados Riojanos S.A. representado por la Procuradora Sra. Milagros Vernis bajo la dirección del Letrado Jesús Gil Gilberbau y contra D. Fernando Viguera LLarena y D<sup>a</sup> Rosa Iriarte Gomez que al no haber comparecido en autos fueron declarados en rebeldía, en cuantía de 160.000.000 pesetas.

FALLO: Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Luis Ojeda Verde, actuante en nombre y representación de D. Carlos Izco Gastón y esposa D<sup>a</sup> Carmen Irazola Galarreta, D. Miguel Ignacio Gorospe Bernaola y esposa D<sup>a</sup> Flosinda Mercedes Mijancos Fontecha, D. Miguel Angel Aragón Velasco y D<sup>a</sup> Blanca Blanco Piñuelo, D. Marcelino Ruiz López y D<sup>a</sup> Vega María Barcenas Ugarte, D. Domingo Galarreta López y D<sup>a</sup> Carmen Lázaro Huidobro, D. Eduardo Sanchez Cassola y D<sup>a</sup> María del Pilar García Rico, D. Eugenio Galarreta Cornejo y D<sup>a</sup> Carmen Apellaniz Carro, D. Manuel Bascón Real y D<sup>a</sup> Valvanera María Castro Galarreta, D. Jesús Larrea García y D<sup>a</sup> Josefina Sanz Herrero, D. Arturo León Rojo y D<sup>a</sup> Consolación Cortes Benito, D. Marcelo Santos Zabaleta y D<sup>a</sup> María Begoña Beitia Benavides, D. José Luis Ventosa Somovilla y D<sup>a</sup> María Álvarez Hernández, D. José Manuel Hermosa Guillamón y D<sup>a</sup> María Begoña Santamaría Rodríguez, D. Pedro Olarte Lumbreras, D. Jon Ortuondo Muguruza y D<sup>a</sup> Carmen Araluze Arguinchona, contra Forjados Riojanos S.A. y D. Fernando Viguera LLarena y esposa, y en consecuencia debo declarar y declaro:

1.— No haber lugar a acceder a las tercerías de dominio instadas por los demandantes.

b) La plena vigencia de la anotación de embargo a favor de Forjados Riojanos S.A.

c) La expresa imposición de costas a los actores”.

En virtud de lo cual y para que sirva de notificación a Don Fernando Viguera y D<sup>a</sup> Rosa Iriarte Gomez, se expide el presente en Haro, a 7 de Junio de 1991.— Ante mi.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación del: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES”. Expediente 08-5-2.1-001/91 V.A.561

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes con fecha 31 de Enero de 1.991, ha resuelto la adjudicación del servicio de referencia a favor de la Empresa: CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A., por el importe de su proposición de: Once millones novecientos setenta y nueve mil pesetas (11.979.000.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 6 de Junio de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del: “SERVICIO DE COCINA-COMEDOR PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA RIOJA”. Expediente N° 08-5-2.1-002/91 V.A.562

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes con fecha 31 de Enero de 1.991, ha resuelto la adjudicación del servicio de referencia a favor de la Empresa: SERVICIO DE COLECTIVIDADES, S.A., por el importe de su proposición de: Once millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientas veintitres pesetas (11.939.423.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 6 de Junio de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: “CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS EN AGONCILLO (LA RIOJA)” Expediente N° 05-1-2.1-015/91 V.A.563

La Consejera de Agricultura y Alimentación con fecha 16 de Mayo de 1.991, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia, a favor de la Empresa: “MANTENIMIENTO Y OBRAS, S.A.”, por el importe de su proposición de: Trescientos veintisiete millones treinta y cinco mil quinientas noventa y una pesetas (327.035.591), por ser la oferta más ventajosa para

la Administración.

Logroño, 6 de Junio de 1.991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del suministro de: “ADQUISICION DE LECTOR-REPRODUCTOR DE MICROFILMS”. Expediente N° 08-3-2.1-040/91 V.A.564

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes con fecha 10 de Mayo de 1.991, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia a favor de la Empresa: COPIADORAS DE RIOJA, S.A. (CANON), por el importe de su proposición de: un millón sesenta mil ochocientos diecinueve pesetas (1.060.819.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 6 de Junio de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: “CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS EN ARNEDO”. Expediente N° 06-1-2.1-026/91 V.A.565

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha 24 de Mayo de 1.991, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia, a favor de la Empresa: “DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.”, por el importe de su proposición de: Trescientos setenta y cuatro millones treinta y una mil seiscientas veintinueve pesetas (374.031.629.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 6 de Junio de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de: “VIAJE AL SUR DE FRANCIA Y SUIZA COMO FINAL DE LA CAMPAÑA: RIOJANO ESTA ES TU TIERRA”. Expediente N° 07-5-2.1-012/91 V.A.566

El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio con fecha 22 de Mayo de 1.991, ha resuelto la adjudicación de la contratación de referencia, a favor de la Empresa: VIAJES UDALA, S.A., por el importe de su proposición de: Cinco millones de pesetas (5.000.000.-Ptas), por ser la oferta